



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OPPA N° 523

**MAT.- APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA.
PROYECTOS DE INGENIERIA DE
PAVIMENTACIÓN.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 003854 19.07.2013

VISTOS:

- a) Oficio N° 247 de fecha 30 de Abril de 2013, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 19 JUL 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Huechuraba, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA**

En Santiago, 19 JUL 2013 comparecen: don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, chileno, casado, ingeniero civil de industrias, cédula de identidad N° [REDACTED] Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante **SERVIU Metropolitano**, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **CARLOS CUADRADO PRATS**, chileno, soltero, periodista, cédula de identidad N° [REDACTED] como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA**, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 5.680, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **CARLOS CUADRADO PRATS**, en representación de la Municipalidad de Huechuraba, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican.

3	Los Castaños	Av. El Pincoy - Fin de Pasaje	699	559.200
	Victor Domingo Silva	Pedro Aguirre Cerda - Manuel Rengifo	1.395	1.118.000
7	Los Arrayanes	Los Quillayes - Jorge Inostroza P	891	712.800
	Los Paltos	Av. Recoleta - Los Quillayes	336	268.800
	Los Paltos	Pablo Neruda - Jorge Inostroza P.	555	444.000
	Los Quillayes	Los Nogales - Los Paltos	246	196.800
	Los Nisperos	Av. Recoleta - Jorge Inostroza P.	1.203	962.400
	Los Nogales	Pablo Neruda - El Mañío	714	571.200
	Los Nogales	Pablo Neruda	162	129.600
	Los Limones	Av. Recoleta - Jorge Inostroza P.	1.314	1.051.200
	Los Platanos	Av. Recoleta - Pablo Neruda	492	393.600
	Los Platanos	Pablo Neruda - Cantares	546	436.800
	Los Ciruelos	Av. Recoleta - Jorge Inostroza pP.	1.200	960.000
	Los Papayos	Av. Recoleta - Pablo Neruda	393	314.400
	Los Papayos	Pablo Neruda - Cantares	552	441.600
	Los Almendros	Av. Recoleta - Pablo Neruda	363	290.400
	Los Almendros	Pablo Neruda - El Mañío	357	285.600
	Las Frutillas	Av. Recoleta - Pablo Neruda	330	264.000
	Psje El Desfile	Del Pincoy - Los Almendros	291	232.800
	Los Versos del Capitan	Del Pincoy - Los Almendros	255	204.000
	El Mañío	Los Almendros - Del Jacaranda	1524	1.219.200
	Serenata	Av. Recoleta - El Pueblo	339	271.200
El Pueblo	Serenata - Arte de Pájaros	129	103.200	
Arte de Pajaros	El Pueblo	135	108.000	
La Creación	Canción de la Pampa - Los Versos del Capitan	243	194.400	
Anillos	Jorge Inostroza - Fin de camino	120	96.000	
Poema 20	Jorge Inostroza - Fin de camino	117	93.600	
El Guerrillero	Premio Nobel - Jorge Inostroza P.	243	194.400	
Canción de Gesta	Premio Nobel - Finde camino	600	480.000	
Del Pincoy	Versos del Capitán	147	117.600	
Piedra de Chile	Los Versos del Capitan - Premio Nobel	261	208.800	
Piedra de Chile		155	124.000	
Canción Desesperada	Av. Recoleta - El Pueblo	309	247.200	
Pastoral	El Pueblo - Canción de la Pampa	117	93.600	
Pastoral	El desfile - Los Versos del Capitan	120	96.000	
Pastoral	Premio Nobel - Jorge Inostroza P.	243	194.400	
Tus Manos	Premio Nobel - Jorge Inostroza P.	243	194.400	



	Pequeña America	Av. Recoleta - El Pueblo	270	216.000
	El Pueblo	La Pincoya - Canción Deseperada	417	333.600
	Los Versos del Capitán	La Pincoya	210	168.000
	La Pincoya	Premio Nobel	468	374.400
	El Pueblo	La Pincoya - Av. Recoleta	693	554.400
	Balada	Av. Recoleta - Los Versos del Capitán	459	367.200
	Los Versos del Capitán	El Bosque	266	212.800
	Premio Nobel	El Bosque	78	62.400
	Cantares	Av. El Bosque - Pastoral	1269	1.015.200
	El Desfile	Av. El Bosque - Del Pincoy	1875	1.500.000
	Cantares	El Bosque - Pastoral	1269	1.015.200

	Las Petunias	Rep.de Yugoslavia - S. Allende	501	400.800
	La Verbena	Rep.de Yugoslavia - S. Allende	501	400.800
	Las Campanulas	Rep.de Yugoslavia - S. Allende	501	400.800
	Los Tulipanes	Las Campanulas - El Bosque de Santiago	300	240.000
	Las Primulas	El Bosque - Campanulas	300	240.000
11	Las Aralias	El Bosque - Las Petunias	507	405.600
	Las Salvas	Las Campanulas - Las Cinerarias	258	206.400
	Las Cinerarias	Las Campanulas - El Bosque de Santiago	258	206.400
	Las Reinas Luisas	Las Campanulas - El Bosque de Santiago	294	235.200
	Las Begonias	Los Retamos - Fin de Camino	405	324.000
	El Nopal	Los Retamos - Fin de Camino	378	302.400

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$ 23.182.800.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Huechuraba, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal Nº 3.101.002.-

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Control de Gestión de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.



MAT.- APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA. PROYECTOS DE INGENIERIA DE PAVIMENTACIÓN.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
 REGION METROPOLITANA

SECRETARÍA GENERAL
 AVDA. RECOLETA N° 5680



TRANSCRIPCIÓN:
 DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
 SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
 DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
 DEPTO. DE CONTABILIDAD
 SUBDEPTO. PRESUPUESTO
 SECCION CONTROL EGRESOS
 OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
 SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
 SECCIÓN CONTRATOS
 SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE Fomento Económico
 SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
 MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
 AVDA. RECOLETA N° 5680
 HUECHURABA

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Mo. Esteban Castro Millán
 11 JUL 2010
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Presupuesto



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
 MINISTRO DE Fomento Económico